

INFORME DE COMISARIO

Quito, marzo 28 del 2014

A la Junta General de Accionistas de

DINAMICA EN TECNOLOGIA TECHDATT S.A.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo No. 279 de la Ley de Compañías, y la ratificación de comisario principal que me hiciera la Junta General de Accionistas, rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la administración en relación con la marcha de la compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2013.

He obtenido de la Administración de la Compañía toda la información concerniente a las operaciones, documentos y registros necesarios. He revisado el Balance General y sus correspondientes estados: de resultados, cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo del ejercicio fiscal 2013. Los estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía TECHDATT S.A., y mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los mismos basados en mi revisión.

En mi opinión, luego de realizar las verificaciones por muestreo del registro de documentos contables, cuyo resultado final son los estados financieros, se observa que los criterios y políticas contables aplicados, son razonables, en todos los aspectos importantes, y cumplen con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.- Los estados financieros fueron preparados sobre bases contables aplicables a una empresa en marcha, las que proveen la realización de activos y la cancelación de pasivos en el curso normal del negocio.

Aspectos importantes de la revisión:

1. La compañía fue constituida en la ciudad de Quito, el 14 de octubre del 2011 e inscrita en el registro mercantil el 12 de diciembre del 2011 del mismo año, cuyo objeto social es comercialización de equipos de computación, suministros, partes y todo lo relacionado con informática, la sociedad podrá realizar todo acto o contrato permitido por la ley.
2. Los administradores han cumplido con las normas legales estatutarias y reglamentarias así como las resoluciones de la Junta general.
3. Las convocatorias a Junta General de Accionistas, se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.

4. He revisado los libros de actas de La Junta General de Accionistas, los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos No. 189 y 190 de la Ley de Compañías vigente.
5. Los expedientes de las Juntas generales se conservan de acuerdo con la ley, así como la lista de asistentes.
6. Los estados financieros son presentados en la moneda legal del país que es el dólar de Estados Unidos de Norte América.
7. El sistema de control interno contable de TECHDATT S.A., tomado en su conjunto es apropiado para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Administración de una seguridad razonable pero, no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecuten de acuerdo con autorizaciones de la gerencia y se registran correctamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.
8. Valoración de Activos Fijos.- Al costo de adquisición. El costo de activos fijos se deprecia de acuerdo con el método de línea recta en función de los años de vida útil estimada el 10% para muebles-enseres y equipo de oficina, 20% para maquinaria y vehículos; y, 33.33% para equipo de cómputo.
9. TECHDATT SA., ha cumplido con todos los pagos relacionados a obligaciones tributarias, seguridad social, impuestos municipales.

Agradezco a los señores Accionistas por la confianza en mí depositada.



Carlos Terán González
COMISARIO